

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 390-2014

PROCESO No. COTBS-MAGAP-002-2014

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el Artículo 1 de la mencionada Ley; misma que fue reformada mediante Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre del 2013;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, en los artículos 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Procedimientos de Cotización", Numeral 3. La contratación para la adquisición de bienes y servicios no normalizados exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0,000002 y 0,000015 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Los pliegos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la entidad contratante, y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el SERCOP en su calidad de organismo nacional responsable de la contratación pública"*;

Que, el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el SERCOP que sean aplicables, los mismos que serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado;

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, SERCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2014-4951-M, de 23 de abril de 2014, el Ing. Marlon Alfonso Miño Ayala, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, informa que el contrato No.036-2013, referente al servicio de

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

seguridad y vigilancia del MAGAP, Planta Central, vence el 01 de agosto de 2014, por este motivo solicita se proceda con el trámite legal pertinente para contar con el referido servicio a partir de la fecha de término del contrato actual;

Que, mediante sumilla inserta en memorando No.MAGAP-CGAF-2014-4951-M, el Ing. Alejandro Guzmán Vega, Director Administrativo, dispuso a la analista de contratación pública Andrea Vinueza, elaborar los términos de referencia en base a los requerimientos solicitados por la unidad requirente, observando la normativa legal que regula la materia;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-6921-M, de 10 de junio de 2014, el Ing. Marlon Alfonso Miño Ayala, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, remite el alcance a la necesidad, en el cual consta la descripción exacta del objeto contractual, número de guardias que se necesita para la presente contratación, horarios de trabajo y las direcciones de los inmuebles donde se requiere el servicio de seguridad;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-7600-M, de 24 de junio de 2014, la Dirección Administrativa, remite al Coordinador General Administrativo Financiero, el informe que contiene el presupuesto referencial y los términos de referencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia la misma que es aprobada mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-9949-M, de 15 de agosto de 2014, se solicita a la Dirección Financiera emita certificación presupuestaria para la contratación del servicio antes referido, por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el periodo comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante memorando Nro.MAGAP-CGAF-2014-9968-M, de 15 de agosto de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel, Directora Financiera, emite la certificación presupuestaria No.1106, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia del MAGAP, Planta Central, con cargo a la partida presupuestaria No.360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000, "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el período comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución de modificación al PAC No. 351-MAGAP, de 19 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, resuelve modificar el Pac 2014, incluyendo la contratación de un **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL**, por el valor de US\$.125.864,85 (Ciento veinte y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro con 85/100 US Dólares) incluido IVA, para el período del 01 de octubre a 31 de diciembre de 2014; y, US\$.377.594,54 (Trescientos setenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 54/100 US Dólares) incluido IVA, para el período comprendido del 01 de enero al 01 de octubre de 2015;

Que, mediante memorando No MAGAP-CGAF-2014-10151-M, de 20 de agosto 2014, la Ing. Emma del Pilar Dávila Silva, en su calidad de Directora Financiera Subrogante remite al Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, el Resumen Ejecutivo, el mismo que es elaborado por la Srta. Karla Jame, Analista de Compras y aprobado por la Dirección Administrativa;

Que, mediante memorando No.MAGAP-CGAF-2014-10162-M, de 21 de agosto de 2014, el ingeniero Alejandro Guzmán, Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, remite al señor ministro Javier Ponce Cevallos el cálculo del presupuesto referencial y los términos de referencia del servicio de seguridad y vigilancia, el mismo que es autorizado mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-10198-M de 21 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, solicitó a la Abogada Gabriela Molina Molina, en su calidad de Directora de Contratación Pública, el inicio de proceso para la contratación de un **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**;

Que, con memorando No MAGAP-CGAF-2014-10166-M de 21 de agosto de 2014, el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, sugirió, a la Máxima Autoridad del MAGAP, que la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso signado con el código No. SIE-MAGAP-054-2014, para la contratación de un **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**; este conformada con los siguientes funcionarios: como Presidente, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega; como titular del área requirente, Arq. Consuelo Lobeyda; y, como profesional a fin al objeto de la contratación el Ing. Diego Ron, misma que es autorizada mediante sumilla inserta de la máxima autoridad;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 50 y 52 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 56 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el inicio del proceso de cotización signado con el código No. COTBS-MAGAP-002-2014, para la contratación de un **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**, con un presupuesto referencial de USD 449.517,31 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos diez y siete con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, con un plazo de 365 días.

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo, elaborado por la Srta. Karla Jame, Analista de Compras Públicas y aprobado por el Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega, en calidad de Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, PLANTA CENTRAL"**.

Artículo 3. Aprobar la comisión técnica encargada de llevar adelante el proceso con los siguientes funcionarios, como Presidente, Ing. Roosevelt Alejandro Guzmán Vega; como titular del área requirente, Arq. Consuelo Lobeyda; y, como profesional a fin al objeto de la contratación el Ing. Diego Ron.

Artículo 4. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Artículo 5. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 SEP 2014**



JAVIER PONCE CEVALLOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

